



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Ruidos	Virtual	13-11-2025	Orientar, aclarar y explicar elementos, plazos y características del Programa de Cumplimiento.

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Álvaro Dorta Phillips	Superintendencia del Medio Ambiente	
Matías Tapia	Superintendencia del Medio Ambiente	
Adrián Avendaño	Representante Legal Restobar Once SpA	

Materias tratadas en general

- Se indican los plazos para la presentación de un Programa de Cumplimiento y escrito de Descargos. - Se indican elementos esenciales que se deben tener presente al momento de proponer las acciones del Programa de Cumplimiento. - Se remite Anexo 1 de la Guía para la presentación de un Programa de Cumplimiento “Infracciones a la Norma de Emisión de Ruidos 2025”. - Se remite listado de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA). - Se hace presente al titular que debe responder el Requerimiento de Información contenido en el Resuelvo VIII de la Formulación de Cargos. - Adrián Avendaño indica que en la Formulación de Cargos se individualiza como titular a Ariel Beltrán Cortéz. Sin embargo, él no tendría relación con la UF. Al respecto, indica que el titular es “Restobar Once SpA”.

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

Álvaro Ignacio Dorta Phillips, Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente